

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

-----oOo-----

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Baldomero García Carrillo

CONCEJALES:

D. Benito García de Torres

D. Manuel Llergo López

D^a María Auxiliadora Pozuelo Torrico

D. Bernardo Ruiz Gómez

D. Emiliano Pozuelo Cerezo

D. Manuel Cabrera López

D^a Manuela J. Calero Fernández

D. Pablo Lozano Dueñas

D^a Carmen Blanco Domínguez

D^a Sandra González Murga

D. Francisco López Cobos

D^a M^a Asunción Redondo Campos

D. Ángel Salamanca de Torres

D. Ventura Redondo Moreno

D. Serafin Pedraza Pascual

D. José M^a Moyano Calero

INTERVENTOR ACCTAL:

D. Augusto Moreno de Gracia

SECRETARIO ACCTAL:

D. Antonio García Sánchez

En la Ciudad de Pozoblanco, siendo las veintiuna horas del día trece de septiembre de dos mil diez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Baldomero García Carrillo, asistido de mí, el Secretario Acctal, D. Antonio García Sánchez, y presente el Interventor Acctal, D. Augusto Moreno de Gracia, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, las personas al margen reseñadas, con objeto de celebrar la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de la fecha, en forma legal.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasó acto seguido al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el correspondiente "Orden del Día", comprensivo de los asuntos a tratar.

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS:

- Extraordinaria de fecha 26 de julio de 2010 (Violencia de Género).
- Ordinaria de fecha 26 de julio de 2010.
- Extraordinaria y urgente de fecha 30 de julio de 2010.

Por la Presidencia se preguntó a los señores asistentes que, como es preceptivo y figuraba en el correspondiente "Orden del Día", procedía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

D. Benito García de Torres se pronunció a favor de la única sesión plenaria en la que estuvo presente, que fue la extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de julio de 2010, absteniéndose en las dos restantes.

D^a Manuela Calero Fernández se pronunció a favor de las dos sesiones en las que estuvo presente que fueron las celebradas el día 26 de julio de 2010, absteniéndose en la celebrada el día 30 de julio, puesto que no estuvo presente.

Sin más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, acordó aprobar los borradores de las actas a que se hace referencia en el epígrafe de este asunto y que se proceda a su transcripción preceptiva al Libro de Actas correspondiente.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 25 DE JULIO Y 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

Por el Secretario se dio lectura al resumen por capítulos de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde, en el periodo comprendido entre los días 25 de julio y 8 de septiembre de 2010, conforme a lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de las que tienen conocimiento detallado todos Sres. Ediles.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de los dieciséis Sres. Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

3.- SOLICITUD, EN SU CASO, A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, AL AMPARO DE LA LEY 6/2010, DE 11 DE JUNIO.

ANTECEDENTES:

- A) En el BOJA núm. 123, de 24 de junio de 2010 se ha publicado la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- B) Dicha Ley ha sido publicada igualmente en el Boletín Oficial del Estado núm. 174, de 19 de julio de 2010.
- C) La Disposición Adicional Segunda de la mencionada Ley establece que los municipios que deseen participar del Fondo, con efectos a partir del 1 de enero de 2011, deberán solicitarlo antes del 30 de octubre de 2010 mediante escrito de la persona titular de la Alcaldía del Ayuntamiento con el acuerdo por mayoría absoluta del Pleno de la Corporación Local.
- D) En el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 26 de julio de 2010, no fue aprobado el asunto al no contar el acuerdo con mayoría absoluta, anunciando el Sr. Alcalde Presidente retomar el mismo en siguiente sesión plenaria.
- E) Mediante escrito de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública se informa sobre las previsiones del Fondo creado por la Junta de Andalucía para la distribución de los recursos de la recaudación tributaria de la Comunidad a los Entes locales andaluces, cifrándose las cuantías entre los años 2011 y 2014, estando previsto como resultado de la aplicación de los cálculos un importe para este municipio de 875.239,18 euros.

Se encuentra incorporado al expediente el informe de la Intervención de Fondos.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa General, de fecha 8 del actual mes de septiembre.

Abierta deliberación sobre el particular, el Concejel no adscrito D. Benito García de Torres expresó que no pudo asistir al Pleno anterior del mes de julio en el que se trató este asunto y en este momento se siente perplejo por el hecho de no haberse aprobado la solicitud en dicho Pleno, puesto que se trata de un asunto muy importante que implica obtener mayores ingresos para nuestro Ayuntamiento y debe considerarse como un regalo que nos llega. Hizo referencia a la intervención del Portavoz del Grupo Andalucista en el Pleno anterior y aunque le gustaría abstenerse en principio para conocer la estrategia que adoptarían los grupos del equipo de gobierno en el supuesto que no se obtenga mayoría absoluta, manifiesta expresamente su voto a favor de formalizar la correspondiente solicitud en aras de conseguir una mayor aportación económica para nuestro municipio.

D^a Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifestó que su grupo político, en un acto de responsabilidad votó a favor en el Pleno anterior, y si no hubiera sido así no hubiera quedado el asunto sobre la mesa. Se trata en definitiva de mejorar la financiación de los Ayuntamientos y aunque esta Ley puede y debe mejorarse no debe interpretarse como un regalo de la Junta de Andalucía, sino que es lo le corresponde a los Ayuntamientos. Concluyó votando a favor de la aprobación del asunto.

D. Serafín Pedraza Pascual, Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., manifestó que por encima de los colores políticos están los intereses de Pozoblanco, recordando que con cargo a los Fondos de Nivelación, que serán sustituidos por esta nueva figura de Participación en los Tributos de la Junta de Andalucía, se recibían 260.000 euros en el año 2008, 330.000 en 2.009, y 415.000 en 2010, siendo previsión para el año 2011 de 875.000 euros. Todo ello significa un esfuerzo importante por parte de la Junta de Andalucía para intentar solucionar en parte la situación financiera de los Ayuntamientos. Reiteró su voto a favor, al igual que en el anterior Pleno, por sentido de responsabilidad.

D. Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo del Partido Andalucista, se reafirmó en lo manifestado en el Pleno anterior en el sentido de que esta nueva Ley no vendrá a solucionar los problemas de financiación de los Ayuntamientos de Andalucía y solo creará más dependencia de la Junta de Andalucía. Discrepó del concepto de regalo que se ha barajado en este debate y considera que procede del dinero que pagan todos los contribuyentes. Cuando se celebró el Pleno anterior no se tenía constancia escrita de que la financiación sería mayor y también dijo que si se tuviera la seguridad de ello votaría a favor; y puesto que con posterioridad a dicho Pleno se ha confirmado por escrito la cantidad que el Ayuntamiento de Pozoblanco recibirá en el año 2011, su pronunciamiento es a favor de solicitar la participación en el Fondo.

D. Manuel Cabrera López, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, recalcó que con posterioridad al Pleno anterior se ha recibido el escrito que confirma la cantidad que se recibirá en el año 2010, y por tanto votará a favor, aunque considera que no es el modelo idóneo de financiación de los Ayuntamientos y máxime en el nuestro ya que es cabeza de partido y presta muchos servicios para otros ciudadanos del Valle de Los Pedroches.

Sin más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecisiete Sres Ediles que componen la Corporación Municipal y por tanto con la mayoría absoluta legal exigida, acordó solicitar la participación en el Fondo de Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con efectos de 1º de enero de 2011, y que se dé traslado a la Intervención de Fondos, al objeto del cumplimiento de los establecido en la Disposición Adicional Tercera, punto 3, de referida Ley 6/2010.

4.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º. 16-AMG-2010.

Dada cuenta de la memoria de la Alcaldía de fecha 31 de agosto del año en curso, exponiendo que no fue posible reconocer obligaciones a determinados gastos realizados en el año 2009, por importe total de 45.000,11 euros, y que se trata, en definitiva, de aplicar con cargo a los créditos del ejercicio 2011 los pagos de referencia. Su detalle es del siguiente tenor:

<u>Aplicación presup.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
230,1620,227,10	Servicio punto limpio	48,90
420,9310,225,02	Tributos varios	37,12
420,9310,226,17	Multas y sanciones	64,63
420,9320,227,08	Servicio de recaudación de EPRINSA	44.649,46

Total aplicaciones 45.000,11

Vistos los informes de Intervención de la misma fecha determinando: uno, la legislación aplicable y su adecuación y otro sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

En conocimiento del dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa General, en reunión celebrada el día 8 de septiembre de 2010.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y por unanimidad de los diecisiete Sres Ediles que componen la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº. 16-AMG-2010, por importe de 45.000,11 euros, dentro del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2010.

Segundo.- Que se exponga al público, mediante anuncios en el tablón de edictos y Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas del plazo de un mes.

Tercero.- Considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez transcurrido el plazo legal de exposición pública, no se formulan reclamaciones contra el expediente; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5.- EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA.

El Pleno de la Diputación, en sesión de fecha 30 de julio de 2010, acordó aprobar por unanimidad de todos los miembros de la Corporación Provincial, el inicio de expediente de expropiación forzosa de la parcela 19, polígono 22 de este término municipal de Pozoblanco, con una ocupación de superficie de 467 m2., situación de suelo rural, carácter de bien patrimonial y sujeto expropiado el Ayuntamiento de Pozoblanco, en relación con la ejecución de la obra Refuerzo de Firme y Mejora Seguridad Vial de la CO-6413 "De CO-6411 al Puerto del Caballón. Tramo 1º (PK 0+000 al 14+200)", por el procedimiento de urgencia.

El objeto de dicho expediente es el de aumentar la seguridad de los giros, especialmente a la izquierda, de los vehículos que circulan en la intersección de las carreteras del Cerro de las Obejuelas y la de la Canaleja.

Dicho expediente ha sido expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 163, de fecha 27 de agosto de 2010.

Visto el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa General, en reunión celebrada el día 8 de septiembre de 2010.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y por unanimidad de los diecisiete Sres Ediles que componen la Corporación Municipal, acordó prestar conformidad a dicho expediente de expropiación y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean menester para la debida efectividad de lo acordado.

6.- INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE DOMINIO SOBRE EL INMUEBLE SITO EN CALLE SANTA LUCÍA, NÚM. 13

Resultando que consultada la Base de Datos Nacional del Catastro y solicitado Certificado Catastral Telemático, el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco aparece como titular catastral con el 100% de coeficiente del derecho de propiedad sobre el bien inmueble de referencia catastral número 8493322UH3489S0001UM, localizado en calle Santa Lucia nº 13 de Pozoblanco y cuyos datos son los que siguen:

Clase: Urbano

Superficie: 16 m²

Coeficiente de participación: 100 %

Uso: Residencial

Año construcción local principal: 1910

Valor Catastral Suelo: 1.715,39 €

Valor Catastral Construcción: 0,00 €

Valor Catastral: 1.715,39 €

Existiendo además en el expediente incoado al efecto, nota simple negativa emitida desde el Registro de la Propiedad de Pozoblanco con fecha 7 de julio de 2010, en el sentido de que la finca urbana arriba referida no aparece inscrita en dicho Registro.

El Alcalde Presidente, mediante Decreto de fecha 8 de septiembre de 2010, ha acordado ordenar la anotación en el Inventario General de Bienes y Derechos de esta Corporación, en su epígrafe de Bienes Inmuebles y con carácter patrimonial, el bien inmueble de referencia catastral 8493322UH3489S0001UM, localizado en calle Santa Lucia, nº 13 de Pozoblanco.

Se encuentra incorporado al expediente el informe del Secretario de la Corporación.

Considerando lo establecido en el artículo 61 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que establece que corresponde al Pleno la aprobación, rectificación y comprobación del Inventario General, así como lo dispuesto en el artículo 36 del Real Decreto 1.372/1986 de 13 de junio, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad sus bienes inmuebles y derechos reales de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, siendo suficiente a tal efecto, certificación que, con relación al inventario aprobado por la respectiva Corporación, expida el Secretario, con el visto bueno del Presidente de la Corporación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecisiete Sres. Ediles que componen la Corporación Municipal, acordó la modificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, incorporando al mismo la finca descrita anteriormente y que se prosigan los trámites reglamentarios a efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad, conforme se establece en el artículo 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1976, de 13 de junio.

7.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ADOPCIÓN DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS.

D^a Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal proponente dio lectura íntegra a dicha Proposición, que presenta el siguiente tenor literal:

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía en el Ayuntamiento de Pozoblanco, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1996, de 28 de Noviembre), formula para su discusión y, en su caso aprobación en el próximo pleno a celebrar por esta corporación municipal la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A primeros de mes se conocía la Sentencia del TSJA de fecha 13 de julio 2010 por la que se desestimaba el recurso de apelación interpuesto por D. Baldomero García Carrillo, D. Manuel Cabrera López, D. Eleuterio Lunar Villarreal y D. Rafael Ranchal Molina contra la Sentencia de fecha 2 de septiembre de 2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº1 de Córdoba.

Así como la Sentencia del TSJA de fecha 15 de julio de 2010 por la que se desestimaba el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Pozoblanco contra la Sentencia de fecha 16 de noviembre de 2009 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº1 de Córdoba.

Hay que hacer constar que en ambas sentencias los apelantes han sido condenados a pagar las costas.

La consecuencia inmediata de la Sentencia firme que declara no conforme a derecho el Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de julio de 2009, por el que se suspendía la licencia de obras y se ordenaba la paralización de la obra de la Avda. Marcos Redondo esquina con la Avda. Vva de Córdoba y Antonio Porras, es la anunciada solicitud de indemnización por la promotora y los propietarios, lo que supondrá un problema muy complicado para el Ayuntamiento y los intereses de la ciudadanía de Pozoblanco.

Ante esta problemática que se nos presenta y que se cuantificará económicamente en un futuro no muy lejano, es necesario precisar que ni el Alcalde, ni el resto de miembros del equipo de Gobierno PP-PA pueden alegar:

1º-Que actuaban en nombre de la mayoría, puesto que el procedimiento elegido no contó, en ningún momento, con el respaldo del Ayuntamiento Pleno.

2º-Que desconocían las consecuencias que podían derivarse de su actuación, puesto que previamente fueron advertidos, incluso, de las responsabilidades personales en que podían incurrir.

Recordemos sucintamente los antecedentes:

Con fecha 18 de enero de 2008 se concede la licencia de obras por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (PSOE).

El día 27 de marzo de 2008 se aprueba por el Ayuntamiento Pleno iniciar procedimiento de revisión de oficio de la licencia para conocer si pudiera ser nula de pleno derecho.

El Consejo Consultivo de Andalucía se pronuncia en el sentido de que el acto administrativo de la concesión de la licencia no está viciado de nulidad y apunta la vía urbanística de modificación-innovación de las NN.SS. como la más oportuna si se pretende llevar a cabo la alineación.

A partir de ese momento el PSOE se ratifica en su posición de que la licencia es ajustada a derecho, el PP persiste en judicializar este asunto para demostrar que la licencia va en contra de las NN.SS. y no es legal.

IU defiende la vía política urbanística para llevar a cabo la alineación iniciando el procedimiento de revocación de la licencia, previa modificación de las NN.SS.

PA, inicialmente, manifiesta que la licencia está ajustada a derecho y después hace seguidismo de los planteamientos de judicialización planteados por el PP.

En el Pleno del día 24 de junio de 2008, donde se concluye definitivamente el expediente de revisión de oficio de la licencia, el PP presentó una enmienda a la propuesta de la Alcaldía, con dos puntos, que fueron aprobados por mayoría.

Inicialmente el PP contemplaba en la enmienda cinco puntos, pero desistió de presentarla en esos términos, al advertir IU que no la apoyaría por no estar de acuerdo en el procedimiento contemplado en los puntos 3 " iniciar expediente de declaración de lesividad y proseguir por la vía judicial contencioso-administrativa" y 4 "suspender la ejecución de la obra por ser contraria a la ordenación urbanística".

En el Pleno de 29 de julio de 2008, IU presenta una proposición para iniciar el procedimiento de delimitación de la manzana y revocar la licencia. La Proposición no prosperó porque no contó con el apoyo del PP, manifestando textualmente su portavoz D. Baldomero García Carrillo "que desde su grupo se ha iniciado un procedimiento judicial en el que se alega que la

licencia no está bien concedida, y ello entra en contradicción, ya que al apoyar la propuesta se estaría admitiendo que la licencia está bien concedida"

El 16 de septiembre de 2008 el PP presentó una proposición sobre inicio de expediente de interpretación y/o aclaración de las NN.SS. que fue aprobada por mayoría y que después de más de un año de gobierno PP-PA aún no se ha iniciado el procedimiento.

Con fecha 2 de julio de 2009, el Alcalde por su cuenta y riesgo decreta la suspensión de la licencia y ordena la paralización de las obras.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IULV-CA en el Ayuntamiento de Pozoblanco, presenta para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo pleno a celebrar por esta corporación, los siguientes:

ACUERDOS:

1º-Que las consecuencias que se deriven de la Sentencia son exclusivamente responsabilidad del equipo de gobierno del PP-PA, puesto que ni el Decreto de la Alcaldía suspendiendo la licencia y ordenando la paralización de la obra, ni los posteriores recursos planteados ante los distintos juzgados, han contado con el respaldo del Ayuntamiento Pleno.

2º-Que cuando se actúa como cargo público, y como resultado del empecinamiento personal de iniciar un procedimiento equivocado que no cuenta con el respaldo de ninguno de los organismos consultados, resultan lesionados los intereses generales hay que asumir responsabilidades personales y políticas; es decir presentar la dimisión y asumir las costas que conllevan los procedimientos judiciales iniciados que no cuentan con ratificación del Ayuntamiento Pleno.

3"-Que si se consuma en un futuro el pago de indemnizaciones por parte del Ayuntamiento por los daños ocasionados a terceros, se instruya expediente para declarar la responsabilidad civil en que hayan podido incurrir, en su actuación, el Alcalde, los miembros de la Junta de Gobierno Local y, en su caso, el Secretario titular del Ayuntamiento.

4º-Que habida cuenta que todas las sentencias van en una misma dirección, si el Alcalde o la Junta de Gobierno Local decidiera continuar recurriendo y ello pudiera incrementar el importe de las indemnizaciones que se le pudieran exigir a este Ayuntamiento, el Ayuntamiento Pleno inicie todas las medidas legales a su alcance para impedir que se lesionen, aún más, los intereses municipales."

A continuación y atendiendo el mandato del Presidente, el Secretario Acctal tomó la palabra, y dejando constancia de sus limitaciones jurídicas como Secretario Acctal, informó sobre el procedimiento en cuestión en los siguientes términos:

"La presente Moción comporta una serie de connotaciones políticas en las que este Secretario no puede ni debe pronunciarse.

Es evidente la obligatoriedad de incorporar informe del Secretario sobre el asunto en cuestión. Y es cierto que dicho informe no está incorporado al expediente, por las razones conocidas del plazo otorgado desde su presentación en el Registro de Entrada del Ayuntamiento y la complejidad de los acuerdos que se proponen.

El artículo 62.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, establece que serán nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados prescindiendo del procedimiento legalmente establecido.

Ello motivaría la nulidad del acuerdo que se adopte en este mismo momento, sin perjuicio de que se eleve a los Servicios Jurídicos para sustanciar la validez o no del mismo.

El artº 54.3 del Texto Refundido de Régimen Local establece que los acuerdos para el ejercicio de acciones necesarias para la defensa de los bienes y derechos de las Entidades Locales deberán adoptarse previo dictamen del Secretario, o en su caso, de la Asesoría Jurídica, y en defecto de ambos de un letrado.

Insisto en que la Proposición presentada comporta más un debate político que la propia

defensa de los intereses municipales, por lo que considero que el asunto debe quedar sobre la Mesa hasta tanto no se incorporen al mismo los informes jurídicos que deben sustanciar el acuerdo.

La petición de dimisión del Alcalde, si no es aceptada por él mismo, únicamente se puede sustanciar mediante la presentación de una Moción de Censura, que se arbitraría a través de lo establecido en los artículos 197 y 198 de la Ley Orgánica 5/1085 de 19 de junio.

En cuanto a la exigencia de responsabilidades personales, considero que el procedimiento no es el adecuado a través de una Proposición de un determinado Grupo Político, puesto que es necesario y previo la instrucción de un expediente separado, conforme a lo prevenido en la normativa que regula dicho procedimiento.”

D. Benito García de Torres, Concejal no adscrito, hizo uso de la palabra a continuación, expresando que han pasado tres años en un largo peregrinar desde que el grupo del partido popular y el del partido andalucista se empeñaron en judicializar la vida pública y las Sentencias que sucesivamente se han producido han sido perdidas por los que las han promovido; ello ha provocado enfrentamiento de posiciones políticas a la población y a la sociedad pozoalbense, e incluso en el terreno personal; incidió en que las actuaciones que desarrolló como Alcalde en todo este proceso ha sido totalmente correctas y escrupulosas con la legalidad y el planeamiento urbanístico. Concluyó diciendo que apoya esta Proposición presentada por Izquierda Unida.

D. Serafín Pedraza Pascual, Portavoz del Grupo del P.S.O.E., intervino diciendo que el equipo de gobierno goce de honorabilidad, no tiene autoridad moral. Hizo un abreviado historia del proceso y del posicionamiento del partido socialista en el año 2001 con motivo de la modificación de las Normas Subsidiarias, de las múltiples reuniones celebradas con los demás grupos políticos y técnicos del municipio vinculados al urbanismo. Tras analizar la situación actual, anunció su voto a favor de la Moción presentada, y denunció la prepotencia y arrogancia, a su entender, el equipo de gobierno. Incidió en la judicialización de este asunto, en la defensa que hizo para que se reunieran todos los grupos políticos, a lo que el Sr. Alcalde siempre contestó que se estaba pendiente de una Sentencia, la cual ya ha llegado y a pesar de ello se sigue insistiendo en mantener este conflicto. La licencia concedida, dijo, es legal, y el Decreto de paralización es ilegal, y el por ello que se ha visto obligado a firmar un nuevo Decreto levantando el precinto. Manifestó que se ha crispado el ambiente y se ha hecho un gran daño moral a Pozoblanco, además del perjuicio material y el dinero que costará restituir el daño que se ha ocasionado. Por último, se refirió al informe que se solicitó a dos catedráticos y que costó 12.000 euros pidiendo explicación sobre su contenido y consecuencias.

D. Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, se pronunció en contra de la Proposición presentada, e hizo referencia a la posible nulidad del acuerdo que se adopte en base al informe emitido por el Secretario. Anunció su voto en contra de la Moción y expresó su sorpresa por la valentía de Izquierda Unida exigiendo responsabilidades personales y materiales al Sr. Alcalde en estos momentos, cuando ello debería haberse exigido en múltiples ocasiones a otros equipos de gobierno anteriores. Se refirió a un párrafo de la Moción, concretamente a que *“IU defiende la vía política urbanística para llevar a cabo la alineación iniciando el procedimiento de revocación de la licencia, previa modificación de las NN.SS.”*, y este es el párrafo en el que nos tendremos que involucrar si hay voluntad de alineación de margen derecho del Paseo Marcos Redondo.

D. Manuel Cabrera López, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, aludió a los motivos que justifican la conveniencia de no concesión de la licencia, como por ejemplo la relación de las parcelas que integraban el nuevo solar de edificación, el error en el trazado de la línea que se contemplaba en los planos, la necesidad de agregación-segregación de parcelas, etc. Si no se hubiera concedido la licencia y se hubiera hecho una consulta popular estima que una gran mayoría de ciudadanos hubieran votado a favor de la alineación. Considera que el gran perjudicado ha sido Pozoblanco, concluyendo que su voto será en

contra de la Proposición presentada.

Finalizó el debate el Sr. Alcalde-Presidente afirmó que siempre ha actuado consecuentemente y recordó los motivos que le han llevado a la Alcaldía, asegurando que no presentará su dimisión como Alcalde y que seguirá luchando hasta el último momento para conseguir la alineación si tienes vías de solución. Se refirió a un párrafo de la Moción que dice *“El 16 de septiembre de 2008 el PP presentó una proposición sobre inicio de expediente de interpretación y/o aclaración de las NN.SS.”*, pero no se dice que el primer punto era la paralización inmediata de las obras. Recordó el rechazo que los ciudadanos hicieron en su día y el impulso popular debería haber sido suficiente para que se adoptasen las medidas necesarias para despejar cualquier duda sobre la legalidad de la licencia, y aclaró que la acción pública planteó un recurso y no se debe hacer referencia a ello puesto que las costas del procedimiento son un tema totalmente desligado del Ayuntamiento. Hizo referencia al tan referido acuerdo plenario de 16 de septiembre de 2009 y a la aplicación del artículo 189 del la LOUA, que faculta al Alcalde para la suspensión la eficacia de una licencia urbanística y la consiguiente paralización de los actos que estén aún ejecutándose a su amparo. Asimismo el artículo 181 establece que *“Cuando un acto de parcelación urbanística, urbanización, construcción o edificación e instalación, o cualquier otro de transformación o uso del suelo, del vuelo o del subsuelo que esté sujeto a cualquier aprobación o a licencia urbanística previas se realice, ejecute o desarrolle sin dichas aprobación o licencia o, en su caso, sin orden de ejecución, o contraviniendo las condiciones de las mismas, el Alcalde deberá ordenar, en todo o en la parte que proceda, la inmediata suspensión de las obras o el cese del acto o uso en curso de ejecución, realización o desarrollo, así como del suministro de cualesquiera servicios públicos”*.

Por tanto considera que el equipo de gobierno ha actuado siempre dentro de la legalidad y en el marco de sus competencias, debidamente asesorado, y por tanto no existen responsabilidades, salvo que se quieran imputar de forma temeraria. En cualquier caso las imputaciones debería ser compartidas por el grupo municipal de IU que también votó a favor de la inmediata suspensión de las obras.

Por último, D^a Manuela Calero Fernández intervino para clarificar que tanto IU como el pueblo pedía la alineación, pero no que la cuestación se llevara a los Juzgados, aseverando que con la Moción de Septiembre de 2008 lo que se pretendía fundamentalmente era una previa Innovación de las Normas Subsidiarias.

Sin más intervenciones y como resultado de las intervenciones anteriores, el resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: 9 (1 del Concejal no adscrito, 2 de IU y 6 del PSOE).

Votos en contra: 8 (2 del Partido Andalucista y 6 del Partido Popular)

Consecuentemente, y a la vista del informe emitido por el Secretario Acctal, que se ha transcrito anteriormente, se remitirá el expediente a los Servicios Jurídicos de la Diputación al objeto que se emita informe jurídico sobre la nulidad o no de la Proposición presentada y las posteriores actuaciones que en su caso se deban practicar.

Finalizado el estudio y resolución de los anteriores asuntos por el Presidente se concedió un turno de **Ruegos y Preguntas**, que se desarrolló en los siguientes términos:

D. Benito García de Torres, plantea las siguientes a las siguientes cuestiones:

- Interesa solución a petición formulada por una ciudadana relativa a problemas de estacionamiento en la calle José Márquez Ranchal.
- En referencia a la petición formulada por la vecindad de los Llanos, solicita colocación de una fuente en el parque infantil sito en Paseo de los Llanos.
- En la Av. de la Estación insta la instalación de badenes en los pasos de peatones,

para evitar así posibles situaciones de riesgo.

- Interesó conocer las causas que han motivado la retirada del banco que se encontraba en la puerta del Hotel Los Godos.

D^a. Manuela Calero Fernández, intervino planteando los siguientes asuntos:

- Pregunta al Sr. Concejal de Servicios Sociales sobre si se ha tomado alguna medida para conocer la situación en la que se encuentran los mayores de la localidad que superan los 90 años, a efectos de evitar una posible situación de abandono.
- Se interesa por el aumento del paro en la localidad, según noticias aparecidas en la prensa, al ser la población en la que más ha aumentado en la provincia, a pesar de los anuncios del Equipo de Gobierno sobre su disminución desde su entrada en el equipo de gobierno. Se sorprende que con el gran número de obras puestas en marcha con los Fondos Estatales, no haya disminuido y, sobre todo, le extraña la situación de la obra de ampliación del Conservatorio, que según parece no hay ningún obrero contratado de la localidad. También plantea para cuando se tiene previsto el inicio de las obras de Remodelación de la Av. Villanueva de Córdoba.
- Pregunta al Sr. Concejal Delegado de Tráfico sobre los asuntos que se trataron en la Comisión de Tráfico, como la ordenación del tráfico en la barriada de San Gregorio y en la nueva rotonda de la Av. Marcos Redondo, que no han tenido impulso alguno.
- Según comentado por varios jóvenes las instalaciones del Fortín durante la próxima Feria se cerrarían a las 3 de la madrugada, con el consiguiente desalojo de las instalaciones. Comprende que la actividad hostelera que se desarrolle en dichas instalaciones tenga una hora de cierre determinada, pero esta circunstancia no debe impedir que la juventud continúe en dichas instalaciones.

D. José M^a Moyano Calero, realiza los siguientes planteamientos:

- Pregunta sobre la paralización de las obras de la carretera del Cerro de las Obejuelas, ya que se ha dejado una parte de ella sin asfaltar con la consiguiente dificultad para el tránsito de vehículos y quiere conocer si se han realizado gestiones para su pronta reanudación.
- En cuanto a la grieta que se ha abierto en un punto de la Carretera de La Canaleja interesó que se realicen gestiones para su arreglo antes de que comiencen las lluvias.
- Realiza una sugerencia respecto a la retirada de los pastos que se acumulan en la zona junto a las Calles Bélgica y Portugal para que se le requiera a los titulares de los terrenos para que ésta se realice lo antes posible para evitar así el consiguiente riesgo de incendio.
- Desearía conocer el estado en que se encuentran las obras para la instalación de la tubería de suministro de agua a la localidad entre los Depósitos de suministro de agua a la población y el Recinto Ferial.

D. Serafín Pedraza Pascual, realiza los siguientes planteamientos:

- En primera lugar, desea a toda la ciudadanía de Pozoblanco una feliz Feria, esperando que para todos sean jornadas de convivencia y descanso.
- Respecto a la reciente Sentencia dictada sobre recurso para paralización de la licencia urbanística para la construcción de edificios en la confluencia de las Avenidas Marcos Redondo, Villanueva de Córdoba y calle Antonio Porras, le gustaría que la ciudadanía la conociera, ya que se encuentra publicada en Internet, puesto que es claramente clarificadora.

Insistiendo sobre el tema de la alineación, rectifica al Sr. Alcalde sobre informaciones vertidas, como que había supuesto la rotura del anterior equipo de gobierno, así como cuando afirmó que esta cuestión se tomó durante una “aparcería”, ya que las palabras del Sr. Alcalde fueron que los daños y perjuicios sobre la paralización le costaría a la ciudadanía como “una aparcería larga”, además de insistir en otras ocasiones que éstos serían nimios. Está en desacuerdo también en las consideraciones manifestadas por el Sr. Alcalde relativas a los trabajadores que

perdieron su empleo por la paralización y por la justificación de este equipo de gobierno en que la misma se produjo por petición de la ciudadanía, ya que la decisión ha sido política y no se pueden escudar en las manifestaciones de apoyo ni echarle la culpa a la ciudadanía de sus decisiones. El Decreto de paralización se ha realizado a pesar de todos los informes en contra, confirmando la legalidad de la licencia urbanística concedida y así lo afirma el Tribunal Superior de Justicia afirma en esta sentencia. Se sorprende por las declaraciones vertidas por el Sr. Alcalde en Punto Radio sobre que ahora es el momento de la negociación, ya que considera que la negociación es siempre previa a las acciones judiciales. Aclara que tras la sentencia se han de producir unas indemnizaciones, tanto a la empresa constructora como a los propietarios del inmueble, que, salvo acuerdo entre las partes, se resolverá por vía judicial. Le exige que explique de dónde se va a sacar el montante de esa indemnización, ya que este es un tema que preocupa a los ciudadanos, porque salga de donde salga, van a ser los bolsillos de los ciudadanos los que sufragan esta cuestión.

Respecto a la situación laboral que el Sr. Concejal Ángel Salamanca tenía con la empresa constructora, le gustaría conocer el estado de esta vinculación.

- Con respecto al banco que se encontraba al final de la calle Mayor, le han llegado diversas quejas de ciudadanos mayores a los que tras plantearle la cuestión al Sr. Concejal de Urbanismo, éste no les ofrece una respuesta.
- En cuanto a la petición de mantener la ubicación del Mercadillo, le hace la precisión al Sr. Cabrera de que no minimice el número de los firmantes, ya que han sido 1.000 y no los aproximadamente 500 que mencionó en sus declaraciones. Le insta a que escuche a la ciudadanía en todos los aspectos, les interese o no. Indica también que en un Pleno anterior se mencionó que citaría a todos los grupos políticos para tratar de este tema. Pregunta cuándo se va a realizar dicha reunión, dada la problemática e importancia de este asunto.
- Se dirige al Sr. Emiliano Pozuelo sobre la Demarcación Territorial de la TDT Local, precisando que sus declaraciones en la radio han sido desafortunadas, ya que intenta esconder la mala gestión del asunto en su animadversión a la Junta de Andalucía y al Partido Socialista y reclama la misma valentía para la proclama de la referida sentencia. Desconoce las gestiones personales que habrá realizado para la solución de esta problemática y cuál es su pretensión con sus declaraciones, ya que lo que la ciudadanía espera son soluciones y no mítines.

D. Manuel Llergo López, plantea las siguientes cuestiones:

- Al Sr. Manuel Cabrera le recuerda una serie de desperfectos en el Polígono Industrial de la Dehesa Boyal, algunos de los cuales son deficiencias que debe resolver este Ayuntamiento y en otros casos, realizar los requerimientos oportunos a los propietarios de los terrenos para solucionarlos.
- Varios vecinos del vial José Márquez le han comentado la existencia de una valla caída en un solar con el consiguiente peligro que conlleva, por lo que insta a que se requiera a la propiedad del mismo para que la restauren.
- Pregunta al Sr. Alcalde como jefe del Personal de este Ayuntamiento, sobre las negociaciones del Convenio Colectivo del personal de esta Corporación.
- Al Sr. Manuel Cabrera le pregunta sobre el estado de los Pliegos para la licitación de la limpieza de edificios municipales, viaria y jardines.

D. Francisco López Cobos, intervino diciendo:

- Pregunta al Sr. Cabrera sobre el coste de la portada de la Feria y que no se haya realizado como la del pasado año, con el consiguiente ahorro para las arcas municipales.
- Respecto a las puertas de las instalaciones del Fortín insta a que se le de un repaso de pintura, así como a los armarios del alumbrado público, el interior de la Caseta de la Juventud y a los semáforos y farolas de la localidad. Hace asimismo una

consideración sobre el estado en el que se encuentra la solería de los acerados de la localidad y se interesa también por el comienzo de las obras del arreglo del Camino de Navalpozuelo, ya que el plazo para la realización de las obras está próximo a finalizar.

D^a. Sandra López Murga, realiza los siguientes planteamientos:

- A la Sra. Concejala de Salud y Consumo le pregunta en qué fase se encuentran los compromisos que esta Corporación adquirió con la Asociación de Esclerosis Múltiple, así como sobre la campaña que se va realizar por parte de esta Concejalía, que se acordó por la Junta de Gobierno Local y que no se especifica el detalle de la actividad.
- Al Sr. Ángel Salamanca, le pregunta sobre la razón por la que últimamente no se han dictado ayudas de Emergencia Social.
- Respecto a la contratación de la Directora de la Escuela Infantil expresa su queja de que no se haya tenido en cuenta a los grupos de la oposición, a la hora de fijar los criterios de este proceso selectivo, dada la importancia del puesto.
- D. Pablo Lozano Dueñas, felicita al Club Deportivo Pozoblanco, por el liderato en su grupo en la categoría de tercera división y asimismo al Club Balonmano Prasa Pozoblanco, por el subcampeonato de la copa de Andalucía, éxitos éstos que promocionan a Pozoblanco, aunque lamenta que nadie del equipo de gobierno estuvieran presente en esta final para representar a la localidad en ese evento.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Ángel Salamanca, miembro del Grupo Municipal del Partido Andalucista:

- Contesta a la Sra. Calero Fernández sobre los datos de personas mayores de la localidad, los cuales no tiene conocimiento dado que en las reuniones de la Comisión de Bienestar Social, los equipos técnicos no han informado de esos datos y la invita a que acuda a la próxima reunión e informe de esta circunstancia.
- A la pregunta de la Sra. González Murga sobre la concesión de ayudas de Emergencia Social le contesta que se siguen concediendo.

D. Emiliano Pozuelo, contesta a varias preguntas sobre asuntos de su competencia, en los siguientes términos:

- Dirigiéndose a la Sra. Calero Fernández sobre los comentarios realizados por parte de la ciudadanía respecto de las instalaciones del Fortín y del posible cierre durante la Feria a las 3 de la madrugada, le informa que se pretende realizar actividades dirigidas a la juventud, las cuales si que tendrán un horario determinado, pero no se ha planteado el cierre de estas instalaciones, cuestión ésta sobre la que desconoce quien la ha podido difundir.
- En cuanto a los planteamientos formulados por el Sr. Pedraza Pascual, comienza respondiendo sobre la problemática de la TDT, indicando que se ha realizado un llamamiento a la ciudadanía para que manifieste sus quejas sobre el servicio e insistiendo diariamente a la Dirección General de la problemática del mismo. Afirma que la Junta de Andalucía está “castigando” a Pozoblanco, sobre todo en lo referente a la situación de los centros educativos de la localidad, ya que no se acometen las actuaciones que están previstas.
- En cuanto al tema de la “alineación” y de la reciente Sentencia, comprende su alegría pero no la comparte, ya que esta situación no beneficia a la ciudadanía de Pozoblanco. Acata la Sentencia, aunque no la comparte, pero siempre con respeto a la Justicia. Considera que en la misma se han obviado varias argumentaciones, fundadas en derecho. Muestra su voluntad de seguir intentando conseguir la “alineación”. A día de hoy no se puede todavía afirmar a cuánto puede ascender la indemnización, pues no se ha pedido y si se produjera se lucharía para que suponga el mínimo coste posible para la ciudadanía. El actual equipo de gobierno lo que hace es luchar contra la herencia de ilegalidades que los anteriores equipos de gobierno han dejado a la ciudadanía de Pozoblanco y que van a suponer un gran coste para

conseguir salir de ellas, siendo la última una sanción de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre el Pantano de Pesca "Santa María" que asciende a 3.411.822,65 euros, con lo que ello supone. Son tantas las irregularidades que están saliendo, que el trabajo de este equipo de gobierno es intentar solventarlas y que para la ciudadanía le suponga el mínimo coste como se demuestra a través de la Cuenta General de resultados del ejercicio 2009 que arroja un saldo positivo, en solo medio año, en torno al millón de euros.

D. Bernardo Ruiz, contesta a varias preguntas planteadas en los siguientes términos:

- Respecto del planteamiento hecho por D^a Manuela Calero, sobre los trabajadores en la obra del Conservatorio, informa que, debido a la problemática de la piedra que se ha encontrado, aún no se ha contratado a todo el montante de trabajadores previstos que tendrán una duración aproximada de 7 meses.
- Respecto al índice de paro en el municipio de Pozoblanco, informa que se han realizado 637 contrataciones en este Ayuntamiento durante el ejercicio 2010, y en cuanto a la selección del personal para la Escuela Infantil, se tendrán las reuniones oportunas para fijar los criterios selectivos. En cuanto a la contratación de la Directora de este centro, se realizó siguiendo el criterio de la titulación exigida legalmente.

D^a. Carmen Blanco, contesta a varios asuntos planteados sobre su competencia::

- A la pregunta expuesta por la Sra. González Murga sobre la actividad organizada por la Concejalía de Salud y Consumo acordada por la Junta de Gobierno Local, informa que se están pidiendo presupuestos sobre distintas actividades previstas por esta concejalía, así como sobre la adquisición de distinto material informativo en materia de salud, de cara a las actividades a realizar.
- En cuanto al compromiso con la asociación de Esclerosis múltiple, es conocida la problemática de falta de locales municipales y se debe priorizar en la concesión de los mismos. Al margen de esta circunstancia incide en que los cuidados de estos enfermos es responsabilidad del sistema público de salud.

D. Manuel Cabrera, contesta en los siguientes términos:

- Respecto del planteamiento formulado por el Sr. Moyano sobre el arreglo de la carretera del Cerro de las Obejuelas, el motivo de la paralización ha sido la rotura de la máquina fresadora, cuyo arreglo se ha producido y aunque el inicio estaba previsto para el día de hoy, se van a realizar gestiones para que reinicie lo antes posible. Respecto al desprendimiento ocurrido en la Carretera de la Canaleja, se está pendiente de que se acometan las obras por la Diputación Provincial.
- En respuesta al Sr. Pedraza sobre la ubicación del Mercadillo, se está pendiente de la emisión de informes sobre el plan de evacuación y cuando éste se tenga, se convocará la tan ansiada reunión.
- Al Sr. López Cobos le informa que se equivoca en la cuantificación de la portada de la feria del año pasado, ya que el coste fue de 4.000 euros, según factura que consta en el expediente, lejos de los 12.000 que refirió en su intervención siendo en realidad 12.500 euros, cantidad en la que están incluidos conceptos como proyectos, permisos, certificados y boletines.
- En cuanto a los tableros de protección que se encuentran en el Fortín, se quitarán para la próxima Feria, quedando en perfectas condiciones los cristales y los marcos de aluminio.
- Asimismo en respuesta sobre el arreglo del Camino del Navalpozuelo, el expediente se encuentra en proceso de licitación a la espera de poder adjudicar el contrato, y en cuanto a la subvención otorgada para la citada obra, no ve ningún problema hasta el día de la fecha.
- Responde al Sr. García de Torres sobre la cuestión de la retirada del banco frente al Hotel Los Godos, e informa que tras una solicitud de un ciudadano, se sometió el

asunto a la Comisión Informativa de Obras de 6 de julio de 2010, en la cual el Sr. García estuvo presente, en la que se dictaminó, por unanimidad de los presentes, la retirada. Es cierto que le han llegado ciudadanos interesando y planteando de nuevo su reposición. Esta es una cuestión que se si vuelve a plantear se someterá de nuevo a dictamen de la citada Comisión.

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice:

- Agradece el tono con el que se está manteniendo en esta. Insiste en la respuesta a D. Benito García sobre la cuestión plantada para la retirada del banco frente al hotel Los Godos, el cual parte de una solicitud de D. Godofredo Jurado Castro, la cual como antes de ha expuesto fue dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Obras y sometido el asunto a la Junta de Gobierno Local que acuerda su retirada. Este es el procedimiento que se ha de seguir en toda cuestión que quieran plantear los ciudadanos.
- Respecto a cómo se encuentran las negociaciones del Convenio Colectivo de los trabajadores de esta Entidad, el tema se encuentra en una situación de anquilosamiento por un grupo de trabajadores y se retomarán las negociaciones, una vez pasada la próxima Feria.
- En cuanto a la denuncia recibida el día 7 de septiembre, del Servicio de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico sobre la presa en el arroyo de Santa María, calificando la infracción muy grave y estableciendo una sanción y además la cuantificación antes mencionada por el Sr. Pozuelo sobre los daños causados al Dominio Público Hidráulico, informa sobre la veracidad de lo expuesto, según la documentación obrante. Este hecho sí es un perjuicio cuantificable contra los intereses de la ciudadanía de Pozoblanco. Ahora queda por delante un trabajo de negociación con los organismos pertinentes en base a solucionar esta cuestión.
- En referencia a la afirmación del Sr. Pedraza sobre que siempre es necesaria previamente una negociación, cuestión ésta que el Partido Popular desde que se conoció la existencia de unas futuras obras para la construcción de edificio en la confluencia de las Avenidas Marcos Redondo, Villanueva de Córdoba y calle Antonio Porras, se trató de negociar. Los Portavoces de los Grupos Popular y Andalucista y este Alcalde realizaron una ronda de conversaciones con los colindantes de esta obra, buscando una posible solución para permitir la alineación. Respecto a la posible indemnización y de donde se van a sacar los fondos para hacerse cargo de la misma, al igual que la sanción sobre el pantano de pesca “Santa María”, se buscarán soluciones cuando éstas recaigan de forma definitiva.
- Asimismo, desea que la ciudadanía conozca otro asunto que este equipo de gobierno, con la misma filosofía de trabajo, ha encontrado y hace referencia a determinados establecimientos municipales que se encuentran en régimen de alquiler y que no tienen licencia de actividad para los usos que están destinados y que se están explotando. Por esta Alcaldía se insta al negociado de Actividades que informe sobre la situación de las licencias necesarias para las explotaciones de todos los establecimientos que se encuentran en esa situación. A su vez se emite informe indicando los establecimientos que si tienen licencia, porque son muchos menos que los que no la tienen, entre los que se encuentran el Local de Barrio San Bartolomé, Oficina Municipal de Turismo, Centro de Estacionamiento de Vehículos, Plaza de Toros, Bar Campo de Golf, Camping Municipal, Bar de la Estación de Autobuses, sede de la UGT y sede de APOAL. Expresa su voluntad de trabajo en solucionar todas estas circunstancias para ajustarlas a la legalidad y cuando el Sr. Pedraza hace referencia a la palabra “desaguisado” muestra su sorpresa y deja en manos de la ciudadanía que valoren este aspecto. Hay cuestiones que dada su complejidad pueden suponer un cúmulo importante de problemas y responsabilidades serias, como por ejemplo la falta de licencia de actividad del Teatro Municipal “El Silo”.

Cede la palabra a D. Benito García de Torres, en un segundo turno de Ruegos y

Preguntas, quien manifiesta:

- Muestra su sorpresa por las expresiones mostradas en ciertas intervenciones contra su labor como anterior Alcalde de esta Corporación y expresa su deseo de que todo lo que haya de salir a luz pública lo haga cuanto antes. No entra en consideraciones sobre la denuncia por causa del Pantano de Pesca "Santa María", pues no conoce el documento, solicitando se le pueda remitir copia. Conoce que estas actuaciones exceden de la responsabilidad del Alcalde, pero este asunto se ha traído aquí como consecuencia de la sentencia recaída por el tema de la "alineación" la cual ha supuesto un "descalabro" para el actual equipo de gobierno.
- Con relación a la retirada del banco existente frente al Hotel Los Godos, recuerda al Sr. Cabrera que, aunque estuvo presente en la correspondiente Comisión Informativa de Obras, se tuvo que ausentar por motivo de un problema familiar, por lo que no mostró su opinión sobre el particular, siendo cierto que no se ha leído el acta de la citada Comisión y no preguntó sobre ese punto, pero se le ha dedicado un tiempo excesivo a un planteamiento que se ha realizado sin mayor intención tras las quejas de ciertos ciudadanos y se le ha contestado de una forma excesiva como si hubiera realizado un planteamiento político. Ha considerado dado las circunstancias de este Pleno, justo antes de la Feria, que suelen ser más tranquilos ha querido realizar planteamientos escuetos. En posteriores plenos ya se realizarán planteamientos sobre los temas que se han tratado en este Pleno. Considera que por parte del Sr. Alcalde y el Sr. Pozuelo, han usado el "miedo ciudadano" para hablar de la cuantía de la denuncia, pero el Sr. Alcalde como él mismo conocen al final que esta sanción disminuirá ostensiblemente.
- Sobre la "alineación" considera legítimas las dos posturas mantenidas y considera que este equipo de gobierno ha elegido la incorrecta. Ha sido el grupo del PSOE y este Concejal no adscrito los que han presentado argumentación técnica para demostrar que la postura del equipo de gobierno era la errónea. Expresaron que de haber estado gobernando cuando se solicitó la licencia, no la hubieran concedido. Esta negativa podría haber conllevado actuaciones penales, ya que todos los informes expresaban que el promotor y los propietarios habían actuado conforme a la legalidad.
- Finaliza deseando una feliz Feria y Fiestas a todos.

El Presidente cede la palabra a continuación a la portavoz del Grupo de Izquierda Unida, D^a Manuela Calero, que manifiesta lo siguiente:

- Se dirige al Sr. Pozuelo, dado que no está de acuerdo con la mencionada Sentencia, le recuerda la existencia de otros medios para haber solucionado esta cuestión. Su grupo exigirá responsabilidades si se lesionan los intereses de Pozoblanco. Se podía haber evitado la concesión de la Licencia de obras iniciando un expediente de modificación de las Normas Subsidiarias pero el actual equipo de gobierno no apoyó esta postura.
- Respecto a que existen determinados establecimientos sin licencia, esta es una cuestión administrativa que debe solucionar el propio equipo de gobierno y ha pasado más de un año, tiempo suficiente para haber solucionado dicho aspecto.
- Sobre la Cuenta General, si se hace referencia a la gestión y al ahorro, considera que se debería contener los gastos de representación.
- Se dirige al Sr. Concejal de Servicios Sociales, clarificando que sólo le expresaba que en Pozoblanco hay 48 personas que superan los 90 años y preguntaba si se había comprobado su situación personal. Estaría dispuesta a asistir a la citada Comisión cuando lo estime oportuno.
- En cuanto a las contrataciones, está de acuerdo que son muchas, pero lamenta que cada vez más se hagan al margen de la Bolsa de Trabajo.
- Insiste en la necesidad de recibir respuesta a sus planteamientos sobre el comienzo de la obra de remodelación de la Av. Villanueva de Córdoba.
- Finaliza deseando una Feliz Feria a todos.

El Presidente, cede la palabra al Sr. Portavoz del Partido Socialista, que manifiesta lo siguiente:

- Se dirige al Sr. Pozuelo expresándole que no se preocupe por la situación de su partido y lo que debe hacer es preocuparse por el suyo. Le causa sorpresa que plantee la situación de los centros educativos de la localidad, pues durante el tiempo que estuvo como Concejal delegado de Cultura y Educación, de los tres colegios públicos de la localidad, uno, el Manuel Cano, se amplió y se arregló y otro se construyó nuevo que fue el Virgen de Luna y estaba ya comprometido con la Consejería de Educación el arreglo del Ginés de Sepúlveda. También estaba comprometida una cantidad para la ampliación del Antonio María Calero, y el IES “Los Pedroches” entraba en el Plan Mejor Escuela. Los resultados del anterior equipo de gobierno están ahí, y lo compara con la situación con la que se encuentra en la actualidad.
- Respecto a la construcción del pantano de pesca se planteó como solución a la sequía que se produjo en el tiempo de su construcción. La cuestión de los permisos habrá que esperar a la finalización del expediente.
- Hace referencia al superávit de la cuenta de resultados del ejercicio 2009 que, si es como expresan, con 1.500 parados que hay en Pozoblanco, deberían dimitir, por mala gestión de los fondos, ya que habría que crear expectativas de creación de empleo. Sin la existencia del Fondo Estatal no habría obra pública en la localidad.
- En cuanto a la “alienación”, el Partido Popular manifestó su apoyo a las Normas Subsidiarias en su día. Está de acuerdo con la Sentencia porque nos estamos sometiendo a la Administración de Justicia y a la Legalidad. En referencia a la negociación se plantearon determinadas cuestiones, como la subsanación de las Normas Subsidiarias y no estuvieron de acuerdo.
- Al Sr. Salamanca le pide que conteste sobre su situación laboral con respecto a la empresa constructora.

D. Manuel Llergo López planteó lo siguiente:

- Respecto a la situación producida por la suspensión de la citada licencia urbanística, el grupo municipal socialista no puede estar satisfecho, ya que ha conllevado muchos perjuicios para Pozoblanco.
- Al Sr. Pozuelo le indica que su grupo municipal se encuentra con fuerza y confía en mantener esa fuerza en las próximas elecciones.
- El Sr. Cabrera no ha contestado sobre los mencionados desperfectos en el Polígono de la Dehesa Boyal.

D^a María Auxiliadora Pozuelo Torrico:

- Quiere aclarar que, sobre la problemática de visionado de la TDT, en una Comisión Informativa de Medios de Comunicación se dictaminó que se tramitaran a través de la OMIC las quejas de la ciudadanía, pero echa en falta que no se le hayan elevado las mismas a la Administración competente y se insista con las empresas que gestionan la cuestión para que solucionen los problemas de visionado.

D^a Sandra González Murga:

- Responde al Sr. Ángel Salamanca sobre necesidad y conveniencia de solicitud de informe de Servicios Sociales en relación a la concesión de ayudas de Emergencia Social.

El Presidente cedió la palabra, seguidamente, al Sr. Emiliano Pozuelo, quien manifestó:

- Se dirige a la Sra. Pozuelo informándole respecto de la TDT que se están realizando las gestiones para solución de los problemas y se han enviado los escritos pertinentes. La información facilitada a la ciudadanía se hace para que ponga en conocimiento ante la Administración los fallos en estos servicios.
- Expresa su sorpresa por el hecho de que D. Benito García, que ha estado varios años

en la Alcaldía, no haya detectado la falta de licencias administrativas.

- A la Sra. Calero le responde que la concesión de una licencia lleva su proceso y no es un simple acto administrativo.
- Al Sr. Pedraza le indica que hay que cumplir la legalidad en todo momento.
- En cuanto al resultado de la Cuenta General se tiene que hacer referencia también al déficit que el antiguo equipo de gobierno dejó.

D. Manuel Cabrera:

- Al Sr. Llergo le expresa que están pendientes de acometer una serie de reformas en el Polígono Dehesa, pero no considera justificada la afirmación de que se encuentre en situación de abandono.
- Al Sr. Pedraza le indica que si que han obtenido una victoria en los tribunales y que esto costó al Grupo Municipal Socialista un montante de 15.000 euros, por la contratación de un gabinete externo.
- Con referencia, una vez más, sobre el tema de la alineación, y respecto de la afirmación del planteamiento de propuestas en distintas Comisiones Informativas de Obras, éstas no constan en las actas de las citadas comisiones. Le recuerda también que ya antes de la concesión de la licencia solicitaron copia de la licencia de agregación de las fincas y se recibió contestación a los nueve meses, siendo necesario incluso la presencia notarial para recibir respuesta.

El Sr. Alcalde-Presidente hizo uso de la palabra y respondió a diversas intervenciones, en los siguientes términos:

- A la Sra. Calero le informa, con respecto a los gastos de representación y por dos comidas a que ha hecho referencia, están perfectamente justificadas, y así se puede apreciar en las correspondientes facturas.
- Le ha sorprendido el tono de intervención de D. Benito García.
- A D. Serafín Pedraza le contesta que valora siempre su congruencia política, pero en esta ocasión le ha defraudado, basando esta afirmación en que cuando se pretendía la alineación ha preguntado si se había hecho una consulta, y por contraposición ellos tampoco han hecho ninguna consulta sobre si el actual equipo de gobierno tiene una nula actividad, ya que las referencias que tiene son totalmente contrarias.
- A D. Manuel Llergo le recuerda que la licencia del bar de la sede del Partido Socialista la ha firmado Baldomero García como Alcalde, contestando el Sr. Manuel Llergo que la sede del Partido Popular no tiene licencia, a lo que el Sr. Alcalde le informa la sede del Partido Popular no tiene contrato para su puesta en funcionamiento ni cuenta con ningún bar.

Sin más intervenciones y siendo las veinticuatro horas del día en principio consignado, el Presidente, tras felicitar a los ciudadanos y deseando feliz feria y fiestas para todos, dio por finalizada la sesión, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario Acctal, certifico.